Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1999	**Martes 9 de marzo**	**Número 46**

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado lo siguiente.

La Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, compuesta por los Ilmos. señores Magistrados don Agustín Picón Palacio, Presidente; don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente y don Manuel Aller Casas, suplente; administrando en nombre de S.M. el Rey la justicia que emana del pueblo español, ha dictado la siguiente

Sentencia núm. 16. – En la ciudad de Burgos, a 14 de enero de 1999. – Visto en juicio oral y público por esta Sección de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos el recurso de apelación obrante en los presente autos que llevan el núm. 398/1998 de los de los rollos de este Tribunal y que se corresponden con proceso seguido con el núm. 228/1997 de los del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos, por los trámites de los juicios declarativos ordinarios de mínima cuantía o verbales de la legislación especial de vehículos de motor y en cuya segunda instancia han intervenido como partes; de una y en concepto de apelantes, las compañías mercantiles Transálvaro, S.L., con domicilio social en la Avenida de la Estación, s/n., de Torre Pacheco y Fiatc-Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, con domicilio social en el núm. 648, de la Avenida Diagonal, de Barcelona, defendidas por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández; y otra y en concepto de apelado, don Roberto Francisco Sandoval Castro, mayor de edad, casado, con domicilio en el piso 7.º D del núm. 3 de la Plaza del Doctor Albiñana, de Burgos, defendido por el Abogado don Alfonso Codón Herrera, sin que en esta instancia como ya sucedió en la primera, donde fue declarado en situación procesal de rebeldía, compareciese don Francisco Muñoz García, por lo que las actuaciones al mismo referidas debieron seguirse en estrados sobre reclamación de cantidad, siendo Ponente el Ilmo. señor Magistrado don Agustín Picón Palacio, quien expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que estimando como estimamos parcialmente el recurso de apelación interpuesto por las compañías mercantiles Transálvaro, S.L. y Fiatc-Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija contra la sentencia dictada el día 3 de diciembre de 1997 por el Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos en esta causa, debemos revocar y revocamos del mismo modo parcial dicha resolución en el sentido de que, estimando en parte las dos demandas presentadas, debemos fijar y fijamos en un millón quinientas dos mil ochocientas sesenta y tres pesetas (1.502.863 pesetas), la cantidad que dichos apelantes y don Francisco Muñoz García deben abonar conjunta y solidariamente a don Roberto Francisco Sandoval Castro, y no la en la citada sentencia recogida, permaneciendo en lo demás inmodificada dicha resolución, y que debemos condenar y condenamos a los litigantes a estar y pasar por estas declaraciones y condenas y a cumplirlas.

No se hace expresa imposición de las costas de ninguna de las dos instancias a ninguno de los litigantes.

Devuélvanse los autos originales al Juzgado que conoció de los mismos en primera instancia junto con testimonio de esta resolución, a fin de que, en su caso, pueda procederse a su ejecución.

Comuníquese en legal forma a los interesados que esta resolución es firme y que contra ella no cabe recurso alguno en vía judicial ordinaria y cuya notificación se hará a quienes han comparecido en la instancia mediante entrega en el lugar por ellos designado de copia de la presente resolución debidamente autenticada por la firma de S.S.ª el señor Secretario de este Tribunal, y a quien no lo hizo además de en estrados a través de la inserción de la parte que marca la Ley en el «Boletín Oficial» de la provincia, salvo que por la parte apelante y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación que se le haga de la resolución se solicite la notificación personal, la cual se llevará en este caso a efecto en los términos que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. – Agustín Picón Palacio, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Manuel Aller Casas, rubricado.

Publicación: La anterior resolución fue leída y publicada el día de su fecha por el Ilmo. Magistrado Ponente don Agustín Picón Palacio, estando constituido el Tribunal en audiencia pública. Doy fe. – Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado incomparecido en esta instancia don Francisco Muñoz García, expido y firmo el presente en Burgos, a 4 de febrero de 1999. El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

1183.–12.160

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado lo siguiente.

La Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos compuesta por los Ilmos. señores Magistrados don Agustín Picón Palacio, Presidente; doña Arabela García Espina y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, administrando en nombre de S.M. el Rey la justicia que emana del pueblo español ha dictado la siguiente

Sentencia núm. 29. – En la ciudad de Burgos, a 20 de enero de 1999.

Visto en juicio oral y público por esta Sección de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos el recurso de apelación obrante en los presentes autos que llevan el núm. 265/1998 de los de los rollos de este Tribunal y que se corresponden con el proceso seguido con el número 148/1996 de los del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Villarcayo, por los trámites de los juicios declarativos ordinarios de menor cuantía y en cuya segunda instancia han intervenido como partes, de una y en concepto de aperlante doña Antonia Pampliega Villaruel, don Rafael, don Guillermo y don Francisco Javier García Pampliega, mayores de edad y vecinos de Baracaldo, defendidos por el Letrado don José Manuel Fernández López y representados por la Procuradora de los Tribunales doña Paula Gil Peralta; y de otra y en concepto de apelados don Antonio Iturregui Eraso y su esposa doña María Angeles Bañales, y contra don Clemente Iglesias Basauri y doña Felicitas Pérez Castrillo, quienes como ya sucedió en la instancia donde fueron declarados en situación de rebeldía, no comparecieron en esta instancia, por lo que las actuaciones a los mismos referidas debieron seguirse en estrados sobre acción declarativa de propiedad, siendo Ponente el Ilustrísimo señor Magistrado don Agustín Picón Palacio, quien expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que desestimando como desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña Paula Gil Peralta Antolín, en la representación que tiene acreditada en autos contra la sentencia dictada el día 23 de febrero de 1998 por el Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo en esta causa, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución y condenar y condenamos a dicha parte apelante a estar y pasar por esta declaración y condena, a cumplirlas y a pagar las costas procesales de esta segunda instancia.

Devuélvanse los autos originales al Juzgado que conoció de los mismos en primera instancia junto con testimonio de esta resolución, a fin de que, en su caso, pueda procederse a su ejecución.

Comuníquese en legal forma a los interesados que esta resolución es firme y que contra ella no cabe recurso alguno en vía judicial ordinaria y cuya notificación se hará a quien ha comparecido en la instancia, mediante entrega de copia de la presente resolución debidamente autenticada por la firma de S.S.ª el señor Secretario de este Tribunal, y a quien no lo hizo además de en estrados a través de la inserción de la parte que marca la Ley en el «Boletín Oficial» de la provincia, salvo que por la parte apelante y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación que se le haga de la resolución, se solicite la notificación personal, la cual se llevará, en este caso, a efecto en los términos que previene la Ley Procesal Civil.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. – Agustín Picón Palacio, Arabela García Espina, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado.

Publicación: La anterior resolución fue leída y publicada el día de su fecha por el Ilmo. señor Magistrado Ponente don Agustín Picón Palacio, estando constituido el Tribunal en audiencia pública. Doy fe. – Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados incomparecidos en esta instancia don Antonio Iturregui Eraso, doña María Angeles Bañales, don Clemente Iglesias Basauri y doña Felicitas Pérez Castrillo, expido y firmo el presente en Burgos, a 15 de febrero de 1999. – El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

1184.–9.500

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas 174/97 C se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Santiago Silio Vicario, como autor de una falta de hurto, a la pena de dos fines de semana de arresto. Hágase entrega de los botes de pimientos a un establecimiento de beneficencia. Se imponen las costas al condenado.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos de su razón y notifíquese a las partes, conforme determina el artículo 248-4 de L.O.P.J., haciéndole saber que la presente sentencia no es firme y que contra ella podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de esta capital en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, debiendo formalizarse el mismo por escrito en la forma prevista en el art. 795-2.º y 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Santiago Silio Vicario, expido el presente en la ciudad de Burgos, a 12 de febrero de 1999. – La Secretaria Judicial, María Teresa Escudero Ortega.

1185.–3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio de cognición núm. 449/1998 instado por doña María Yolanda Sáez Moneo contra don José Luis Zayas Sánchez y don Carlos Miguel Zayas Sánchez, se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a don José Luis Zayas Sánchez y a don Carlos Miguel Zayas Sánchez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezcan en legal forma mediante Abogado.

Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Burgos, a 10 de febrero de 1999. – El Secretario (ilegible).

1144.–3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 210/1998 se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de doña Mercedes Ezquerra Mondría contra don José M.ª Blanco Sainza y doña María de las Nieves García Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avaluo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

«Piso sito en calle Francisco Sarmiento, número 11, 9.º C de Burgos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, finca registral 9.756, obrante al folio 247, del tomo 2.625 del archivo, libro 126. Valorado en 19.500.000 pesetas».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Burgos, Avda. del Generalísimo, número 10, el próximo día 7 de mayo de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. – El tipo del remate será de 19.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. – Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya el veinte por ciento del tipo del remate.

3. – Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del veinte por ciento del tipo del remate.

4. – Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. – Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6. – Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. – Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de junio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1999, tambien a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados se celebrará al día siguiente hábil.

Dado en Burgos, a 17 de febrero de 1999. – El Magistado-Juez (ilegible). – El Secretario (ilegible).

1208.–7.600

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Cédula de notificación y emplazamiento

Procedimiento: Cognición 52/1998.

De Hispamer Servicios Financieros E.F.C., S.A.

Procuradora: Señora doña Mercedes Manero Barriuso.

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Siendo desconocido el domicilio de los demandados don Santiago Mínguez Arnáez y doña Ana Marta Mínguez Arnáez, emplácese a los mismos mediante edictos en legal forma para que, si les conviniere, dentro del plazo de nueve días, comparezcan por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don Santiago Mínguez Arnáez y doña Ana Marta Mínguez Arnáez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

En Burgos, a 5 de febrero de 1999. – El Secretario (ilegible).

1145.–3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 121/1998-m, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Angeles Rodríguez Menéndez, cuyo paradero se desconoce, en reclamación de 120.836 pesetas, se ha procedido al embargo de los siguientes bienes propiedad de la demandada:

Pension de viudedad que pudiera percibir del I.N.S.S.; fincas rústicas núms. 5.192, 5.198, 5.235 y 6.697, de la localidad de Quintanilla de Onésimo, inscritas en el Registro de la Propiedad de Peñafiel.

Dado en la ciudad de Aranda de Duero, a 11 de febrero de 1999. – El Secretario (ilegible).

1171.–3.000

Cédulas de notificación

Doña M. Mar Arribas Tejerina, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero y su partido.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta villa, en el día de la fecha se notifica a don Amando Ruiz Pargaray, nacido el 15-11-64, en Miranda de Ebro, hijo de Andrés y de Avelina, y a doña María Cruz Crespo Barredo, nacida el 19-3-55, en Gijón, la sentencia número 27/99 recaída en el juicio de faltas 399/98, cuyo fallo copiado literalmente dice así:

«Que debo absolver y absuelvo a don Amando Ruiz Pargaray y doña María Cruz Crespo Barredo, de la falta que se les imputaba objeto del presente proceso, declarando de oficio las costas».

Y para que sirva de notificación en forma para don Amando Ruiz Pargaray, nacido el 15-11-64, en Miranda de Ebro, hijo de Andrés y de Avelina, y a doña María Cruz Crespo Barredo, nacida el 19-3-55, en Gijón, expido la presente en Aranda de Duero, a 13 de febrero de 1999. – La Secretario, M. Mar Arribas Tejerina.

1211.–3.800

Doña M. Mar Arribas Tejerina, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero y su partido.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta villa, en el día de la fecha se notifica a don Fernando Cunha Da Silva, con D.N.I. X-2523209-V, estado civil

soltero, nacido el 2-9-73, en Francia, hijo de José y de Ana Rosa, y a don José Antonio Paiva Pinto, con D.N.I. X-2184540-T, nacido el 26-10-70, en Coimbra, hijo de José y de Ercilia, la sentencia número 25/99, recaída en el juicio de faltas 413/98, cuyo fallo copiado literalmente dice así:

«Que debo absolver y absuelvo a don Fco. Javier Márquez Martí, doña Ana Isabel Serrano Ruiz, don Fernando Cunha Da Silva y don José Antonio Paiva Pinto, de la falta que se les imputaba objeto del presente proceso, declarando de oficio las costas».

Y para que sirva de notificación en forma para don Fernando Cunha Da Silva, con D.N.I. X-2523209-V, estado civil soltero, nacido el 2-9-73, en Francia, hijo de José y de Ana Rosa, y a don José Antonio Paiva Pinto, con D.N.I. X-2184540-T, nacido el 26-10-70, en Coimbra, hijo de José y de Ercilia, expido la presente en Aranda de Duero, a 13 de febrero de 1999. – La Secretario, M. del Mar Arribas Tejerina.

1212.–4.370

Cédula de citación

Doña M. Mar Arribas Tejerina, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero y su partido.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta villa en el día de la fecha se cita a don Julio Narciso More Laso, con D.N.I. 13.082.653, nacido el 20-3-58 en Madrid, hijo de Narciso y de Victoria, y en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 401/98, que tendrá lugar el día 11 de mayo de 1999, a las 11,20 horas, en calidad de denunciado.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistos de los medios probatorios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Aranda de Duero, a 16 de febrero de 1999. – La Secretario, M. Mar Arribas Tejerina.

1236.–3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación de sentencia

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 138/98 sobre carecer de seguro contra don Julián Martín Ruiz, ha recaído con fecha 14 de enero de 1999 sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen.

Sentencia. – En la villa de Aranda de Duero, a 14 de enero de 1999. La señora doña Micaela Ramos Valdazo, Juez accidental del Juzgado de Instrucción número dos de esta villa y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 138/98; han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, don Julián Martín Ruiz, como denunciado que no comparece a pesar de estar citado en legal forma, todos cuyos datos y demás circunstancias obran en autos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Julián Martín Ruiz de la falta objeto del presente proceso, declarando de oficio las costas.

Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Notifíquese a los interesados esta resolución en legal forma haciéndoles saber que devendrá firme si contra ella no se interpone recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes al de su notificación ante este Juzgado y para ante la Sección Primera de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, quedando durante ese período las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, formalizándose y tramitándose el recurso conforme a los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado. – Micaela Ramos Valdazo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Julián Martín Ruiz, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 11 de febrero de 1999. – La Juez (ilegible). – El Secretario (ilegible).

1189.–3.800

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-73/99.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don José Reis Lamelas, don Juan José Tilve Alonso y don Emilio José Montes García contra Construcciones y Cantería Abside, S., en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-73/99, se ha acordado citar a Construcciones y Cantería Abside, S., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11-3-1999, a las 11,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Cantería Abside, S., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 12 de febrero de 1999. – El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

1238.–3.800

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 15 de febrero de 1999 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de tablas salariales para 1999 del Convenio Colectivo de la empresa Onyx RSU, S.A., Código Convenio 0901071.

Visto el acuerdo de fecha 25-1-99 recibido en esta Oficina el día 8-2-99 suscrito por la representación legal de la empresa y CC. OO., por el que se establecen las tablas salariales para 1999 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 29-12-98, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en R.D. 1.040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) y en el Decreto 46/96, de 29 de febrero (B.O.C. y L. 5-3-06) sobre atribución de funciones y servicios en materia de trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 15 de febrero de 1999. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

* * *

ACTA

De la reunión celebrada por la comisión negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Onyx RSU, S.A. y sus trabajadores en su centro de trabajo de Aranda de Duero.

Asistentes:

En representación de los trabajadores:

Don José María Barrios Frutos

Don Fco. Javier Cabornero Moreno

Don Miguel A. del Valle Andrés

Don Agustín Sánchez Iglesias

En representación de la empresa:

Don Javier Tejada Hidalgo

Don Javier Hernández Espino

Como asesor de CC. OO.:

Don Santos Bocanegra García

En Aranda de Duero, siendo las doce horas del día 25 de enero de 1999 y en los locales de la empresa se reúnen las personas relacionadas, para tratar el siguiente orden del día.

Toda vez que el Convenio firmado en 1997 es plurianual con un vigor para los años 1997, 1998 y 1999, se procede a aplicar sobre éste, los incrementos pactados en su día para actualizar el Convenio que será el que rija para el año 1999. Esta actualización viene en función de aplicar a las tablas salariales y demás conceptos retributivos lo estipulado en el art. 4 del mencionado Convenio, que consiste en incrementar el 90% del I.P.C. previsto por el Gobierno para este año de 1999.

De todo esto se desprende que:

El art. 4: Tablas salariales quedará:

Capataz: 4.684 ptas. Salario base/día.

Administrativo: 4.491 ptas. Salario base/día.

Mecánico: 4.491 ptas. Salario base/día.

Conductor: 4.109 ptas. Salario/base día.

Palista: 4.109 ptas. Salario/base día.

Jefe Brigada: 3.938 ptas. Salario base/día.

Peón Especialista: 3.985 ptas. Salario base/día.

Peón: 3.859 ptas. Salario base/día.

El art. 17: Seguro de accidentes quedará:

La póliza por este concepto cubrirá: 3.033.578 ptas.

El art. 23: Pluses quedará:

Plus domingo y festivo trabajado: 3.507 ptas.

Plus sábado tarde: 2.019 ptas.

Plus lunes, recogida nocturna: 1.504 ptas.

El art. 26: Jubilación especial quedará:

Jubilación a los 60 años: 541.530 ptas.

Jubilación a los 61 años: 446.764 ptas.

Jubilación a los 62 años: 270.765 ptas.

Jubilación a los 63 años: 175.998 ptas.

Todos los demás conceptos no sufren modificación alguna en su redacción.

Sin más asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las 13 horas del día más arriba indicado.

1232.–8.550

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, núm. 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes.

Número Emisión: 99.1.2.09.002.

Sujeto pasivo	*N.I.F.*	*Concepto/Objeto tributario*			*Período*
Barrul Jiménez, Mariano	12228914K	Sanción tráfico	470042405651	M	1998
Borja Borja, Ramón	12942523D	Sanción tráfico	470042501100	B	1998
Dalda Molina, Pablo Luis	45420794A	Sanción tráfico	090043498868	B	1998
Dalda Molina, Pablo Luis	45420794A	0900001156/97	L.O. 1/1992 Seg.		
González Gallego, Andrés	13104897A	100103	IRPF Retención trabajo		1996
Gutiérrez Mayor, Ana Belén	71103752B	100108	IRPF Sanciones par		4T-1997
Pedrajas Estepa, Juan Antonio	00977750C	100107	IRPF Liquids. practicadas		1995
Supermercados Aranda, S.L.	B09273137	100103	IRPF Retención trabajo		1996
Aromar de Aislamientos	B09101577	400075	IAE Cuota Nacional		1998
Bono Martínez, Miguel	13295394Z	0900000297/98	Seguridad ciudad.		
Catediano Seco, Rafael	13298714E	0900000010/98	R.D. 137/1993	R	
Fernández Hinojosas, Angel	05880201K	100100	IRPF Declaración Ordina.		1997
García Carrasco, Juan Ramón	16301615C	Sanción tráfico	090043384000	B	1998

Sujeto pasivo	N.I.F.	Concepto/Objeto tributario			Período
García Carrasco, Juan Ramón	16301615C	Sanción tráfico	090043412366	B	1998
García Carrasco, Juan Ramón	16301615C	Sanción tráfico	090043306396	B	1998
García Carrasco, Juan Ramón	16301615C	0900000286/98	Seguridad ciudad.		
León Montoya, Pedro	13294882P	Sanción tráfico	260041985763	B	1998
Manrique Infantes, Orlando Jorge	30551308V	Sanción tráfico	090043303656	M	1998
Orduna Saldaba, Juan Carlos Lad	G09307521	100398	Sanciones tributarias		1996
Pérez Gómez, Enrique	13293611W	Sanción tráfico	130401419036	B	1998
Rodríguez Villar, Balbino	15928256C	100218	IVA Liquids. practicadas		1996
Alex Sport, S.L.	B09033242	100398	Sanciones tributarias		1996
Alonso Arriaga, Antonio	13166581R	Sanción tráfico	090043554409	M	1998
Alonso Arriaga, Antonio	13166581R	Sanción tráfico	090043490328	M	1998
Alvarez Baranda, Luis Carlos	71337207Q	Sanción tráfico	090401423754	B	1998
Alvarez González, Pedro	34099942G	400035	I.A.E. Cuota provincial		1998
Azofra Santamaría, Ignacio Mari.	13078067Z	Sanción tráfico	340041318720	B	1998
Brizuela Ortega, José Luis	14703096R	Sanción tráfico	090401415253	B	1998
C.A.F. Sport Moto, S.L.	B09261280	100398	Sanciones tributarias		2T-1997
Cerrato Merino, Juan Carlos	13084337M	Sanción tráfico	090401426974	B	1998
Cisesa Telecomunicaciones, S.	B09090374	280920005696	Canon reserva rad		1996
Cuesta Cuesta, José	13148480R	Sanción tráfico	500043740362	M	1998
Dicobur, S.L.	B09267758	Sanción tráfico	090043281028	B	1998
Díez Martín, José Javier	22705309P	100398	Sanciones tributarias		4T-1996
Díez Martínez, Miguel Angel	13112414E	Sanción tráfico	340400763049	B	1998
Dual Giménez, Adolfo	13136218K	Sanción tráfico	340041317673	S	1998
Embutidos Caleruega, S.L.	B9251083	Sanciones tributarias			3T-1997
Embutidos Caleruega, S.L.	B9251083	100394	Intereses de demora		1998
Escribano Miguel, Antonina	16676793E	100394	Intereses de demora	AEA	1998
Escribano Miguel, Antonina	16676793E	100394	Intereses de demora	AEA	1998
Escribano Miguel, Antonina	16676793E	100394	Intereses de demora	AEA	1998
Fernández Rueda, Bernardino	14592595S	400052	De las adminstrac. de		
Fernández Rueda, Bernardino	14592595S	Sanción tráfico	430045237727	B	1998
García Gil, Juan Jesús	13056696X	Sanción tráfico	120401712289	B	1998
Gorey, S.L.	B47091442	100211	I.V.A. Régimen gener.		4T-1997
Gorey, S.L.	B47091442	100211	I.V.A. Régimen gener.		1T-1997
Gorey, S.L.	B47091442	100211	I.V.A. Régimen gener.		1T-1998
Gorey, S.L.	B47091442	100211	I.V.A. Régimen gener.		2T-1998
Guerra Aguilar, Abundio	12572063X	100212	I.V.A. Régimen simpl.		2T-1997
Guerra Aguilar, Abundio	12572063X	100212	I.V.A. Régimen simpl.		3T-1997
Hernando Lara, Pablo	13068172D	Sanción tráfico	340400777050	B	1998
Industrias Anru, S.A.	A09061706	100398	Sanciones tributarias		2T-1997
Industrias Anru, S.A.	A09061706	100398	Sanciones tributarias		2T-1997
Instalaciones Eléctricas Toled.	B09269408	100103	I.R.P.F. Retención trabajo		1T-1997
Instalaciones Eléctricas Toled.	B09269408	100103	I.R.P.F. Retención trabajo		2T-1997
Instalaciones Eléctricas Toled.	B09269408	100103	IRPF Retención trabajo		3T-1997
Instalaciones Eléctricas Toled.	B09269408	100398	Sanciones tributarias		1996
Jiménez López, Julio	14873223C	100394	Intereses de demora	AEA	1998
López del Río, Eduardo	13130471R	0900001164/97 L.O. 1/1992 Seg.			
López del Río, Eduardo	13130471R	0900001131/98 Seguridad Ciudad.			
López Usabel, Francisco J.	13146698J	Sanción tráfico	310043648890	B	1998
Macho del Olmo, José Miguel	13134993S	Sanción tráfico	420041867610	B	1998
Magalde Berrio, Angel	71264891N	Sanción tráfico	090043306281	L	1998
Malave Cabrera, Manuel Ant.	13109831S	100101 IRPF Declar. simpl.			1995
Mata Vidales, Alfonso	24855720B	Sanción tráfico	290044381039	M	1998
Medina Fernández, José Manuel	24290672G	Sanción tráfico	180045413922	G	1998
Mecerreyes Puras, Juan Carlos	16504353J	Sanción tráfico	460048503916	L	1998
Miguel Fernández, Isidro	71252839R	100101	IRPF Declaración simpl.		1996
Morales Crespo, Alfredo	07798695Q	3700379/97	L.O. 1/1992 Seg. C		
Navise, S.L.	B09279464	100103	IRPF Retención trabajo		3T-1997
Nekaru, S.L.	B09258880	100103	IRPF Retención trabajo		1996
Nueva Burgalesa, S.L.	B09312174	100103	IRPF Retención trabajo		3T-1997
Palacios Ortiz, Fco. Javier	71337785L	Sanciones tributarias			1996
Pardo Ramos, Miguel	12984780S	Tarifa de riego: 0058/1996			
Pardo Ramos, Miguel	12984780S	Tarifa de riego: 0060/1991			
Pintura Farré, S.L.	B09019225	100103 IRPF Retención trabajo			1996

Sujeto pasivo	N.I.F.	Concepto/Objeto tributario			Período
Plascode, S.L.	B09210279	Sanciones tributarias			1996
Pons García, Miguel Rafael	13091807T	100211 IVA Régimen Gener.			2T-1993
Pons García, Miguel Rafael	13091807T	100103 IRPF Retención trabajo			2T-1993
Pons García, Miguel Rafael	13091807T	100103 IRPF Retención trabajo			3T-1993
Pons García, Miguel Rafael	13091807T	100211 IVA Régimen Gener.			3T-1993
Pons García, Miguel Rafael	13091807T	100218 IVA Liquids. prácticada			1993
Pons García, Miguel Rafael	13091807T	100104 IRPF Retención capital			4T-1995
Renuncio González, Pedro Vicent.	13136305Q	I/97000516 Extranjeros			
Rivero Martínez, Manuel Santiag.	13120137V	100394 Intereses de demora AFA			1997
Román Orcajo, Gregorio	13153073V	100107 IRPF Liquids. practicada			1995
Román Orcajo, Gregorio	13153073V	Sanción tráfico 090043464779		S	1998
Román Orcajo, Gregorio	13153073V	Sanción tráfico 090043300382		S	1998
Sáez del Río, Celestino	03454494D	Sanción tráfico 400041780595		S	1998
Soleras y Pavimentos Burgaleses	B09115593	100103	IRPF Retención trabajo		1995
Stilos Tempos, S.L.	B09299231	100103	IRPF Retención trabajo		1995
Unión Lingüística, S.L.	B09050840	Sanción tráfico	090043372745	B	1998
Val García, Juan Pedro	13111543W	Sanción tráfico	310401642268	B	1998
Velasco Pardo, Manuel	13050069F	100394	Intereses de demora AEA		1997
Viñe Ortega, Abel	13115783X	100100	IRPF Declaración ordina.		1996
Villar Carrera, José Antonio	11705839N	Sanción tráfico	330044044380	M	1998
Vitores Miguel, Luis	13058138A	100101	IRPF Declaración simpli.		1994

Burgos, a 9 de febrero de 1999. – El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

1194.–16.245

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, núm. 39, C.P. 09071 Burgos.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Procedimiento: Liquidación. – Organo responsable: Gestión Tributaria.

Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concep. y ejercicio N.º expediente
ABAD DEL RIO ELA NATIVIDAD	00160487Q	IRPF 97
ABAD ROJO LAURA	09333533H	IRPF 95
ABELLA BENITO JAIME	71282770C	IRPF 97
ALBERTO PEREZ GONZALEZ Y AMPARO VAR	G09059056	190-96 SANCION
ALEX SPORT SL	B09033242	110-300 SANC.
ALEX SPORT SL	B09033242	190-96 SANCION
ALIMENTACION TODO DIA SL	B09115460	R. EXP.SANCION
ALONSO PEñA ROBERTO	71339295B	RENTA97 SANCIO
ALONSO ROSA JESUS	13014777C	IRPF 96
ARCAUTO MOTOR SL	B09315078	100-300SANCION
ARISTIMUñO Y TERTSCH GESTION SL	B24289076	845-97SANCION
ARMAS MERINO M ISABEL	16540844A	RENTA 96 SANC.
ARRANZ ARNAIZ CARLOS	13304451D	I.V.A./1997
AUSIN SASTRE CESAR ISMAEL	13139244B	IRPF 97
AUTO RECAMBIOS 233 SL	B09326232	100-300-97SANC
AUTOMATICOS REBOLLAR SL	B09296641	300-97 SANCION
BRAVO PEREZ JUAN ANTONIO	14582653D	IRPF 97
C.Y.D.A.S.F. BURGOS SL	B09300476	190-96 SANCION
CADIñANOS BERCEDE ERNESTO	13128788C	RENTA 95 SANC.
CADIñANOS BERCEDE ERNESTO	13128788C	RENTA 96 SANC.
CADIñANOS GONZALEZ M ANGELES	15114396S	100-96SANCION
CALMEAJUSTE SL	B09270810	110-96SANCION
CERABUR SA	A09213729	110-300 SANCI.
CERABUR SA	A09213729	190-96SANCION
CHEBAUX SAIZ PABLO JOSE	53534691Y	190-96SANCION
CHICOTE DE MIGUEL NATIVIDAD CRISTINA	13095223W	RENTA 95 SANC.
CISSE CHEIKH AMADOU	X1397796V	IRPF 96
COMERCIAL ELECTROTECNICA DEL NORTE	B09279571	110-97SANCION
CONSTRUCCIONES JOSE LUIS MARTINEZ M	B09240979	390-97SANCION
CONSTRUCCIONES LOPEZ-CASTRESANA SL	B09296781	110-97SANCION
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES TERAN 2 SL	B09265786	MOD. 190 96
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BURGOS	B09217340	201-95 SANCION
CONSTRUIMAT SL	B79998068	390-96 SANCION
CORRAL ESCUDERO MARIA GLORIA	138923A	100-300 SANC.
COSTA REJA BERNARDINO	38716104C	390 1997 SANC.
CRIADO URUTIA ELENA Y GONZAEZ MART	G09121575	390-97 SANCION
CUESTA BONILLA ALBERTO DE LA	13073271N	MOD.565 96
DAMAEL SL	B09263153	130-300 SANC.
DE LA VARGA IñIGUEZ JOSE FERNANDO	13131047W	131-97SANCION
DECORACION Y PAVIMENTOS SL	B09248451	110-97SANCION
DELGADO JUEZ JUAN JOSE	71254546V	I.R.P.F./96
DELGADO RODRIGUEZ M ANGELES	13138574P	10192 SANCION
DELINEACION POR ORDENADORES Y COPIA	A09237173	201-96SANCION
DEPORTES PODIUM SL	B09038076	190-96SANCION
DIEZ IGLESIAS JULIAN	13152054X	RENTA 96 SANC.
DIEZ MARTIN JOSE JAVIER	22705309P	R. EXP.SANCION
DOMIONGO ALONSO TOMAS VICENTE	71259381E	IRPF 96
ELITE BURGOS SL	B09086612	IN.DEM.SANCION
ELITE BURGOS SL	B09086612	IN.DEM.SANCION
ELITE BURGOS SL	B09086612	IN.DEM.SANCION
ELITE BURGOS SL	B09086612	INT. DEM.SANC.
ELITE BURGOS SL	B09086612	110-96 SANCION
ELITE BURGOS SL	B09086612	110-96 SANCION
ELITE BURGOS SL	B09086612	110-96 SANCION
ELITE BURGOS SL	B09086612	110-96 SANCION

Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concep. y ejercicio N.º expediente
ELIZAGARATE HERMANOS SOCIEDAD LIMITADA	B01110287	845-97SANCION
ESPECTACULOS PRONES SL	B09275355	201-96 SANCION
EVENNOR SL	B09248485	110-97SANCION
FACUBUR SL	B09282385	100-300 SANC.
FERNANDEZ ORTEGA JESUS	13078719E	IRPF/1996
FERREIRA DOS SANTOS CARLA CRISTINA	X0645187Z	IVA 2T/97
FERREIRA DOS SANTOS CARLA CRISTINA	X0645187Z	P. FRAC. 2T/97
FERREIRA DOS SANTOS CARLA CRISTINA	X0645187Z	P.FRAC. 4T/96
FERREIRA DOS SANTOS CARLA CRISTINA	X0645187Z	131-97 SANCION
FONTANEDA GARCIA LUIS FERNANDO	12715010N	190-97SANCION
GARCIA CAMARA M ANGELES	13108661H	390-97SANCION
GARCIA GUERRERO ALICIA SONIA SIERRA	G09312349	130-300SANCIO
GARCIA GUERRERO ALICIA SONIA SIERRA GUTIERREZ	G09312349	IVA 97
GARCIA MARTINEZ ELIECER	14883972	IVA 1,2,3 /95
GARCIA MARTINEZ ELIECER	14883972	IVA 1,2,3 /96
GARCIA MARTINEZ ELIECER	14883972	IVA/ 1T/97
GARCIA MARTINEZ ELIECER	14883972	P. FRAC. 1T/97
GARCIA MARTINEZ ELIECER	14883972	PAGO FRAC.1995
GARCIA MARTINEZ ELIECER	14883972	PAGO FRAC.1996
GARCIA RUIZ SILVANO	13080470W	RENTA 97 SANC.
GOMEZ EIZAGUIRRE MARIA CARMEN	15333872W	IRPF/1997
GONZALEZ FRANCO CARLOS	13097413V	IRPF 96
GONZALEZ GARCIA JESUS	13112102D	IRPF 96
GONZALEZ PRIMO JOSE SANTOS	13054941A	100-96 SANCION
GONZALEZ RODRIGUEZ YOLANDA	13150403S	131-97 SANCION
GONZALEZ VEGAS CARLOS ENRIQUE	13142617A	390-95SANCION
GONZALO JIMENEZ JULIAN	50836615Z	190-97SANCION
GRUPO SHOW TRADING SL	B09305905	100-300SANCION
GUTIERREZ RUIZ MIGUEL ANGEL	13055095L	IRPF 96
INDUSTRIAS DE QUINTANAR DE LA SIERRA	B09280140	RENTA-96 SANC.
INFORMATICA DAIC SL	B09251869	300-97SANCION
INPROCASA 96 SL	B09312711	IVA 97
JOVIC SA	A09040304	349-97 SANCION
LAGAREJOS RIVERO JUAN MANUEL	42655745Z	390-96 SANCION
LIPETRANSA'SL	B01059096	845-97 SANCION
LLARENA PEREDA DIONISIO	14249347L	100-95 SANCION
LOPEZ CABRERO EMILIO VICENTE	13035001G	130-300SANCION
LOPEZ CABRERO EMILIO VICENTE	13035001G	190-96 SANCION
LOPEZ HERNANDO RAQUEL	14579836K	131-97 SANCION
LOZA INGENIERIA SL	B09314659	390-97 SANCION
MACHO GARCIA FRANCISCO JAVIER	12680625M	100-95 SANCION
MACHO GARCIA FRANCISCO JAVIER	12680625M	100-95 SANCION
MAESO HORTIGÜELA ANGEL	13100948X	100-95 SANCION
MALAVE CABRERA MANUEL ANTONIO	13109831S	IRPF 96
MALAVE CABRERA MANUEL ANTONIO	13109831S	101-95 SANCION
MANRIQUE RIO JAIME	13097957D	390-97 SANCION
MARROQUIN SANDOVAL RAFAEL	13299156G	I.V.A./1997
MARTINEZ MELGOSA RICARDO	13121137M	IRPF 95
MARTINEZ PARAMO JUAÑ ANTONIO	13104550R	IRPF 96
MARTINEZ ZALDIVAR JESUS MARIA	13287845D	101-96 SANCION
MIGUEL FERNANDEZ ISIDRO	71251839R	101-96 SANCION
MILANO SPORT SL	B09105867	190-96 SANCION
MOLINA RUIZ CRISTINA	16510332N	I.R.P.F. 3T/98
MONJE DE LARA JOAQUIN	354134A	100-94 SANCION
MONTOLIU DE AYALA M GLORIA	13130293F	100-300 SANC.
NAVARRO SALA MARINA BEATRIZ	13140530D	IRPF 96
NIETO QUINTANA MARIA MANUELA	13131789P	IRPF 95
NIEVA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	13287707D	IRPF/1996
NUÑO ARNAIZ DAVID	13154362H	131-97 SANCION
NUEVA BURGALESA SL	B09312174	IVA 97
NUEVAS TECNOLOGIAS DEL HORMIGON SL	B09312133	190-96 SANCION
OBRAS Y CONSTRUCCIONES COCENSA SL	B09268103	MOD.190 96
OCA LOPEZ MARIA ANGELES	13284851M	131-97SANCION
ORDOÑEZ SEGURA FRANCISCO JAVIER	13108511Y	IRPF 96
ORTEGA ALONSO AURELIO	13092346X	IRPF 96
ORTIZ DE URIARTE PEREX MIGUEL	30582795V	IRPF 96
ORTIZ DE URIARTE PEREX MIGUEL	30582795V	RENTA96 SANC.
ORTIZ PERFECTO AINHOA	20176104K	390-96SANCION
ORTIZ PERFECTO AINHOA	20176104K	845-97 SANCION
PALACIOS BAÑUELOS RESTITUTO	13090251P	390-97 SANCION
PASCUAL RUBIO DAVID	13139528L	100-95SANCION
PEREDA CRESPO MATILDE	13224684Y	IRPF 96
PEREDA DIAZ TUESTA LUIS FERNANDO	13281357F	390-96 SANCION
PEREZ FERNANDEZ AMAIA	22705342H	IRPF 97
PEREZ RICO CARLOS	13100198L	101-95 SANCION
PINTURA FARRE SL	B09019225	190-96 SANCION
PINTURAS INDUSTRIALES 96 SL	B09312950	110-97 SANCION
PITA FILGUEIRAS MARIA BEGOÑA	32659558H	130-97 SANCION
POZO SEGURA JUAN FRANCISCO	13295617F	390-95SANCION
PROMOCIONES MIGUEL ALONSO SA	A09211228	390-96 SANCION
PURAS MARTINEZ ABEL	13055021Z	RENTA 95 SANC.
QUINTANILLA DE HOSTELERIA SL	B09323643	100-97 SANCION
REPROGRAFIA CASTELLANA SL	B09272030	190-96 SANCION
RIAL ALONSO SERAFIN	36072171	IVA 1,2 /97
RIAL ALONSO SERAFIN	36072171	IVA 1,2,3 /96
RIAL ALONSO SERAFIN	36072171	P.FRAC. 1,2/97
RIAL ALONSO SERAFIN	36072171	PAGO FRAC.1996
RIO MEDINA FRANCISCO JAVIER	12684512N	IRPF 96
RIOBUR HOSTELERA SL	B09310806	201-96 SANCION
RODRIGUEZ VILLAR BALBINO	15928256C	390-96 SANCION
ROMAN ORCAJO GREGORIO	13153073V	100-95 SANCION
RUIZ RUIZ SANTIAGO	13565894B	IRPF 96
SAEZ FERNANDEZ DE LA REGUERA EDUARDO	09285158N	IRPF 96
SAGREDO SANCHO M CARMEN	15246070Z	I.V.A./1997
SAGREDO SANCHO M CARMEN	15246070Z	131-97SANCION
SAIZ HERRERA LUIS ANTONIO	13051002C	IRPF 97
SANCHA MONTES JOSE LUIS	71258152N	IRPF 95
SANTAMARIA DE LA HOYA FERNANDO	13071025X	IVA 97
SANTAMARIA DE LA HOYA FERNANDO	13071025X	MOD.565 96
SANTAMARIA DE LA HOYA FERNANDO	13071025X	130-300SANCION
SANTILLANA URREA IGNACIO	13150168X	101-96 SANCION
SECO GONZALEZ JOSE MANUEL	13050886L	RENTA 96 SANC.
SERCAL CARRETILLAS SL	B09040569	110-300 SANC.
TAJADURA TORRE JOSE VIDAL	13041468P	190-96 SANCION
TALLER DE ELECTRICIDAD GUTIERREZ SL	B09031394	IVA 97
TALLERES SGM SA	A09003740	190-96 SANCION
TECNICA APLICADA DE MASAJE SL	B09296492	300-97 SANCION
TELE EXPANSION SL	B09276825	110-300 SANC.
TEMIÑO APARICIO ELIECER	13278403	PAGO FRAC.1995
TEMIÑO APARICIO JESUS	13278403	IVA 1,2,3 /96
TEMIÑO APARICIO JESUS	13278403	IVA 1,2,3 /95
TEMIÑO APARICIO JESUS	13278403	PAGO FRAC.1996
TERRAZAS LOSA MERCEDES	13253591W	IRPF 97
TORRES TORRES PASCUAL CB	E09328634	300-98 SANCION
TRAMO SC	G09305095	347-97 SANCION
TRANSPORTE FRIGORIFICOS DE BURGOS	B09301854	SOCIED.98
TRANSSEGISAMA SL	B09288457	190-97 SANCION
TRAPERO ROMERO SANTIAGO	16444140Z	100-96 SANCION
TRAPERO ROMERO SANTIAGO	16444140Z	131-97 SANCION
URBANEJA MECERREYES HIPOLITO	13161904Q	RENTA96 SANCIO
VAQUEROS FRANH DE BURGOS SL	B09286964	110-97 SANCION
VILA GARCIA JOSE MARIA	13064583P	100-95 SANCION
VITORES MIGUEL LUIS	13058138A	101-94 SANCION
YESOS Y ESCAYOLAS LA BUREBA SL	B09210980	390-97 SANCION
ZUIA CONSTRUCCIONES SL	B01045186	845-97 SANCION

Burgos, a 8 de febrero de 1999. – El Delegado de la A.E.A.T., Teodro Arnaiz Arnaiz.

1215.–25.935

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 5-2-99, se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto por el trámite de designación directa, en las localidades siguientes de la provincia de Burgos.

Berberana: Sustituto.

Cabañes de Esgueva: Titular.

Cabañes de Esgueva: Sustituto.

Cillaperlata: Sustituto.

Espinosa de los Monteros: Titular.
Espinosa de los Monteros: Sustituto.
Hornillos del Camino: Titular.
Hornillos del Camino: Sustituto.
Ibrillos: Sustituto.
Mamolar: Sustituto.
Padrones de Bureba: Titular.
Palazuelos de la Sierra: Sustituto.
Partido de la Sierra en Tobalina: Sustituto.
Quintanilla Vivar: Titular.
Retuerta: Titular.
San Vicente del Valle: Titular.
San Vicente del Valle: Sustituto.
Santibáñez de Esgueva: Sustituto.
Sotragero: Sustituto.
Valle de Sedano: Sustituto.
Villagalijo: Titular.
Villagalijo: Sustituto.
Villasandino: Sustituto.
Villayerno Morquillas: Sustituto.

Las solicitudes para cubrir cada vacante en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y a las que se acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a 5 de febrero de 1999. – El Secretario de Gobierno, Antonio Martínez Villanueva.

1214.–5.700

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por don José Raúl Miguel García, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para Hostal Residencia, en parcela B-2, Sector El Parral. (Expte. 28-M-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 11 de febrero de 1999. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1216.–3.800

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE AGUAS MUNICIPAL

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Servicio de Aguas Municipal), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso con un presupuesto base de licitación de 4.400.000 pesetas a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria del contrato de suministro de un camión para el Servicio de Aguas Municipal, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 219, de fecha 17 de noviembre de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo del Consejo de Administración del Servicio de Aguas Municipal, de fecha 21 de diciembre de 1998, por el que se adjudica el mencionado suministro a la empresa A. Molleda, S.A., en el precio de 4.300.000 pesetas, I.V.A. incluido.

Burgos, 13 de enero de 1999. – El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio López-Monís Purificación.

1371.–3.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por resolución de la Alcaldía de fecha 1 de febrero de 1999 se aprobó inicialmente el estudio de detalle presentado por Roacón, S.A., a fin de reajustar los volúmenes de la parcela 7 de la U.A. Ctra. de Logroño, de esta ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 41.1 del Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 140 del Reglamento de Planeamiento, queda sometido referido estudio de detalle a información pública durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 2 de febrero de 1999. – El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

1118.–3.000

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1998, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Polígono Residencial «El Crucero», con las modificaciones introducidas en el aprobado inicialmente y que se encuentran recogidas en el anexo presentado el día 12 de noviembre de 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, ambos con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación o bien cualquier otro que se considere conveniente, todo ello conforme a los artículos 58 y 109 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E núm. 285 de 27 de noviembre) y artículos 25.1, 45 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. núm. 167 de 14 de Julio).

Miranda de Ebro, a 29 de enero de 1999. – El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

1332.–3.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de enero pasado, adoptó acuerdo de aprobación, con carácter inicial, de la ordenanza municipal sobre vados de entrada y salida de vehículos. (Expte. 220/98).

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa aplicable, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta dias, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Si durante el expresado plazo de exposición pública no se presentara reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

Aranda de Duero, a 8 de febrero de 1999. – El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

1335.–3.000

SECCION DE OBRAS Y URBANISMO

Don Luis Blanco Blanco, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para taller de reparación y pintado de vehículos, en Polígono Industrial «Allendeduero», Avenida Portugal, parcela 123, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 3 de febrero de 1999. – El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

1445.–3.800

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por parte de doña Asunción García Ruiz, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para el ejercicio de la actividad de legalización de establecimiento ganadero, a instalar en La Quintana de Rueda, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones y formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1) de la Ley 5/1993, de 21 de octubre (B.O. de C. y L.) núm. 209 de 26 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 31 de diciembre de 1998. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

1372.–3.000

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente referidas al ejercicio de 1998, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Hoyales de Roa, a 10 de febrero de 1999. – El Alcalde, Félix Rincón González.

1200.–3.000

Ayuntamiento de Vallarta de Bureba

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de las obras de pavimentación de calles, con un presupuesto de dos millones ochocientas mil noventa y tres pesetas (2.800.093 pesetas) y redactado por el Arquitecto don Antonio García Muñoz, dicho documento técnico queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Vallarta de Bureba, a 15 de febrero de 1999. – El Alcalde, Pedro M.ª Martínez Martínez.

1160.–3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Torre

No habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición al público de los expedientes de modificación de créditos números 2, 3 y 4 del presupuesto de 1998, queda elevado a definitivo, publicándose las nuevas consignaciones por capítulos:

1.º –	1.700.000	pesetas.
2.º –	5.695.000	pesetas.
3.º –	25.000	pesetas.
4.º –	580.000	pesetas.
6.º –	14.783.319	pesetas.
Total:	22.783.319	pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Arauzo de Torre, a 29 de enero de 1999. – El Alcalde, Nicomedes Revilla Hernando.

1201.–3.000

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Por don Leonides Escudero Catalina, en nombre y representación de Bodegas y Viñedos Escudero, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en instalación de una bodega acogida a la denominación de origen «Ribera del Duero», en El Ramo, s/n., de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Olmedillo de Roa, a 9 de febrero de 1999. – El Alcalde (ilegible).

1217.–3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

Exposición de motivos: Desde siempre en la localidad de Arauzo de Salce la participación de los vecinos en los aprovechamientos de leñas se ha regido por los acuerdos internos del pueblo que se fueron aplicando año tras año consuetudinariamente.

Sin embargo nuevas situaciones han generado cambios en la vida rural y hacen necesaria la regulación de la participación vecinal en los aprovechamientos de leñas.

Tal regulación pretende incidir en:

1. – La condición de beneficiario.

2. – La correspondiente de la suerte de leñas.

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. – *Fundamento y naturaleza.*

Esta Corporación en uso de las facultades conferidas por las disposiciones y normas en vigor acuerda regular por la presente ordenanza fiscal el aprovechamiento de la corta anual de leña del monte «Montuerta», de propiedad municipal.

Artículo 2. – *Objeto.*

La presente ordenanza reguladora tiene por objeto el reparto por el sistema tradicional de adjudicaciones a los vecinos beneficiarios de lotes de leñas procedentes del monte «Montuerta», de Arauzo de Salce, mediante sorteo.

Artículo 3. – *Beneficiarios.*

Tendrán derecho a lote o suerte de leñas todas las personas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar inscrito en el padrón municipal de habitantes de Arauzo de Salce.

b) Figurar como beneficiario; tal condición la ostentarán los cabezas de familia.

Artículo 4. – *Adquisición del derecho.*

Nuevos beneficiarios: Quienes deseen ser admitidos como nuevos beneficiarios con derecho a lote o suerte de leñas deberán cumplir además de los requisitos enumerados en el artículo 3 los siguientes:

1. – Presentar tal solicitud en las oficinas municipales antes del 1 de enero del año en que se pretenda adquirir el derecho, acompañándola de los documentos con los que pretenda acreditarlo.

2. – Estar empadronado en el municipio de Arauzo de Salce con una antigüedad desde el 1 de julio al 31 de diciembre del año anterior al que se pretenda dicho derecho.

Artículo 5. – *Requisitos formales.*

a) Declaración jurada: Toda persona que se pretenda beneficiario de tal derecho deberá presentar declaración jurada ante el Ayuntamiento en la primera quincena del mes de octubre de cumplir los requisitos enumerados en los artículos 3 y 4 junto con la documentación oportuna acreditativa de su derecho.

b) Padrón de beneficiario: Con referencia a 30 de octubre el Ayuntamiento examinará todas las solicitudes presentadas y aprobará el padrón de beneficiarios en el que se relacionarán todos los vecinos que tengan derecho a percibir el aprovechamiento de leñas.

Artículo 6. – *Duración del derecho.*

Todos aquellos que figuren en el padrón de beneficiarios tendrán derecho a disfrutar el aprovechamiento que se reparta durante el correspondiente ejercicio.

El reparto correspondiente al ejercicio se efectuará durante el mes de diciembre.

El vecino que tenga la condición de beneficiario la perderá si se da de baja en el padrón municipal de habitantes de la siguiente forma:

– Si se produce durante el primer trimestre del año, no tendrá derecho alguno sobre la suerte de leñas.

– Si la baja se produce el segundo o tercer trimestre del año, le corresponderá media suerte de leñas.

– Si la baja se produce durante el cuarto trimestre del año, le corresponderá la suerte a que tuviera derecho.

La falta de pago de cualquier impuesto o tasa municipal de Arauzo de Torre de cualquier ejercicio implicará la exclusión del padrón de beneficiarios de suerte de leñas del ejercicio posterior, no pudiendo optar a suerte hasta que se abone la deuda pendiente con el Ayuntamiento.

La comercialización fuera del municipio de la suerte de leñas concedida al beneficiario implicará la pérdida del derecho a suerte de leñas.

Artículo 7. – *Circunstancias especiales.*

El Ayuntamiento podrá apreciar circunstancias especiales tales como unidades familiares empadronadas en Arauzo de Salce con una sola persona en cuyo caso corresponderá media suerte de leñas.

Artículo 8. – *Cuantía.*

Cada beneficiario deberá pagar:

Por suerte entera de leñas: 2.500 pesetas.

Por media suerte de leñas: 1.250 pesetas.

Disposición final.

La presente ordenanza reguladora del aprovechamiento de leñas de Arauzo de Salce, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y permanecerá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Arauzo de Salce, a 5 de febrero de 1999. – El Alcalde (ilegible).

1219.–5.700

Ayuntamiento de Albillos

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1999, adoptó los siguientes acuerdos:

1) Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra de «pavimentacion de la calle San Roque», primera fase, por el importe de 1.451.623 pesetas.

2) Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra de «pavimentacion de la calle San Roque», segunda fase, por el importe de 3.100.000 pesetas.

3) Aprobar la imposición, ordenación y aplicación de las contribuciones especiales para financiar la obra de «pavimentacion de la calle San Roque», con las siguientes condiciones:

a) Coste de la obra: 4.551.623 pesetas.

b) Porcentaje a repartir entre los contribuyentes: 9,7415 por 100

c) Regla de reparto: Metro lineal de fachada, a razón de 2.000 pesetas por metro lineal.

d) La ordenación se remite a la ordenanza general de contribuciones especiales del Ayuntamiento.

Asimismo se aprueba la relación individualizada de cuotas.

4) Aprobar el expediente de aprobacion del presupuesto general de 1999.

5) Aprobar inicialmente la liquidacion del presupuesto de 1998 y la cuenta general del mismo.

Los acuerdo uno, dos y cuatro se exponen al público por plazo de quince días y los acuerdos números tres y cinco por plazo de un mes.

Todos los expedientes se ponen de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y comprobación y presentación de reclamaciones.

Albillos, a 10 de febrero de 1999. – El Alcalde, Pedro Blanco Subiñas.

1327.–3.000

Ayuntamiento de Sargentes de la Lora

Este Ayuntamiento en sesión de 23 de diciembre de 1998 adoptó acuerdo que resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 1/1998 dentro del presupuesto municipal vigente.

Los nuevos créditos afectan en la medida que se dice a los capítulos de gastos y funciones siguientes:

Partida: 4/62200; Denominación: Obras de rehabilitación del edificio de las Escuelas del Ave María, de Sargentes de la Lora; Importe: 43.547.037 pesetas.

Partida presupuestaria existente: 14.301.702 pesetas.

Total suplementos y/o créditos extraordinarios: 29.245.335 pesetas.

El anterior importe queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería correspondiente a la liquidación del presupuesto de 1997 y con la operación de crédito por gastos corrientes, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

Concepto: 87001; Denominación: Aplicación para financiación de suplementos de crédito; importe: 14.245.335 pesetas.

Concepto: 93101; Denominación: Préstamo recibido del exterior a medio y largo plazo; importe: 15.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Sargentes de la Lora, a 27 de enero de 1999. – El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

1336.–3.000

Junta Vecinal de Quecedo de Valdivielso

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de esta Junta Vecinal en sesión celebrada en el día de hoy, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1. – Aprobar provisionalmente la imposición de tasas por suministro de agua.

2. – Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de las tasas.

3. – Aprobar provisionalmente la aprobación de estos recursos fiscales y, en consecuencia, aprobar simultáneamente y con igual carácter provisional, las correspondientes ordenanzas fiscales.

Durante treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

Quecedo de Valdivielso, a 24 de enero de 1999. – El Alcalde Pedáneo, Blas García Arce.

1328.–3.000

Junta Vecinal de La Aguilera

Cuentas generales de los presupuestos de los ejercicios de 1996 y 1997

En la Intervención de esta Entidad y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto las cuentas generales de los presupuestos de esta Entidad, correspondiente a los ejercicios de 1996 y 1997, para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más, en horario de Secretaría, donde podrán presentarse.

c) Organismo ante el que se reclama: Junta Vecinal de La Aguilera.

La Aguilera, a 29 de enero de 1999. – El Alcalde, Luciano Burgos Heredero.

1329.–3.000

La Junta Vecinal en sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de la Entidad durante las horas de atención al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen por los motivos que se indican en en el punto 2.º del citado artículo ante la Junta Vecinal.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la reiterada Ley 39/88, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Aguilera, a 29 de enero de 1999. – El Alcalde, Luciano Burgos Heredero.

1330.–3.000

Ayuntamiento de Castil de Peones

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 1998, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 1998, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.085.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 100.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 7.300.000 pesetas.

Total: 11.485.000 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 2.300.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 835.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.600.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.550.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 5.200.000 pesetas.

Total: 11.485.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112-3 y 70-2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, artículo 150-3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y artículo 20-3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por las personas legitimadas en el artículo 151-1 y con arreglo a los motivos del número 2 del mismo artículo de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Castil de Peones, a 22 de febrero de 1999. – El Alcalde, Esteban Contreras Lozano.

1415.–3.000

Para general conocimiento se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 1999, acordó por unanimidad la aprobación de la memoria de pavimentación de la calle El Sol, por importe de 1.500.000 pesetas, redactada por el Arquitecto Técnico don J. Javier Sarralde Fernández y por el Ingeniero Superior don José Ramón Sarralde Fernández, obra incluida en los Planes Provinciales del año 1999. Obra núm. 236/10/99.

Lo que se expone al público en la Secretaría de este municipio durante el plazo de quince días para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas.

Castil de Peones, a 19 de febrero de 1999. – El Alcalde, Esteban Contreras Lozano.

1416.–3.000

Ayuntamiento de La Cueva de Roa

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de pavimentación, redactada por el Ingeniero don Roberto Acero Durántez, por valor de 2.496.800 pesetas, se expone al público por un plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Cueva de Roa, a 11 de febrero de 1999. – El Alcalde (ilegible).

1373.–3.000

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por parte de don Benito Martín Barrero, en representación de Friopast, S.A., se ha solicitado licencia de actividad relativa a almacén de productos alimenticios ultracongelados, en Ctra. Madrid-Irún, km. 233, de Villagonzalo Pedernales, naves Grombер 24.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Villagonzalo Pedernales, a 18 de febrero de 1999. – El Alcalde, Eduardo Casado Arreba.

1375.–3.000

Por parte de doña Sonia Bayona Díez, en representación de don Raúl González Ronda y don Elías Ronda Ronda, se ha solicitado licencia de actividad relativa a carpintería-ebanistería en Ctra. Madrid, km. 233, de Villagonzalo Pedernales, naves Grombер 10-11.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Villagonzalo Pedernales, a 18 de febrero de 1999. – El Alcalde, Eduardo Casado Arreba.

1376.–3.000

Por parte de don Alberto Nistal Andrés, se ha solicitado licencia de actividad relativa a instalación industrial de carpintería ebabistería, en un nave sita en la Ctra. Madrid-Irún, kilómetro 233, naves Grombер, nave 62, en Villagonzalo Pedernales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Villagonzalo Pedernales, a 8 de mayo de 1998. – El Alcalde en funciones, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

1412.–3.000

Por parte de Proyectos Burgaleses, S.A., se ha solicitado licencia de actividad relativa a instalación de dos depósitos de almacenamiento de gas propano para un bloque de 25 viviendas situadas en la Ctra. de Arcos, en Villagonzalo Pedernales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Villagonzalo Pedernales, a 16 de febrero de 1999. – El Alcalde en funciones, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

1413.–3.000

El Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1998, aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 1999, así como la plantilla de personal.

De acuerdo con el art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley 39/1988, en materia de presupuestos, se expone al público por plazo de quince días hábiles.

El expediente se pone de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de su examen, comprobación y presentación de reclamaciones.

Villagonzalo Pedernales, a 18 de enero de 1999. – El Alcalde, Eduardo Casado Arreba.

1414.–3.000

Ayuntamiento de Olmillos de Muñó

Aprobada por la Asamblea Vecinal en sesión de fecha 21 de febrero de 1999, la memoria valorada de pavimentación de calles, redactada por el Arquitecto Técnico don Julián Orive García, por importe de 1.600.000 pesetas, la misma se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días para su examen y presentación de posibles reclamaciones.

Olmillos de Muñó, a 22 de febrero de 1999. – El Alcalde, Victoriano Mínguez Herreros.

1377.–3.000

Junta Vecinal de Villanasur Río de Oca

La Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada por la misma, adoptó acuerdo por el que se aprueba la memoria de pavimentación en esta localidad de Villanasur Río de Oca, redactada por el Arquitecto Técnico don Manuel Ranero Vitores, obra número 410/0/99, incluida en el Fondo de Cooperación Local 1999 de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, con un presupuesto de 1.400.001 pesetas.

Lo que se expone al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente ak de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que aquellos interesados presenten las alegaciones o reclamaciones que se estimen convenientes contra el mismo.

Villanasur Río de Oca, a 23 de febrero de 1999. – El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

1442.–3.000

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Hago saber: Aprobado inicialmente por la Alcaldía con esta misma fecha el proyecto redactado por el Arquitecto don José María Ruiz López, para la ejecución de las obras de «pavimentación de la calzada de acceso a la Puerta de Medina, en Frías», con un presupuesto de ejecución por contrata de siete millones ciento nueve mil doscientas cincuenta y tres pesetas, se somete a información pública por espacio de quince días, durante los cuales se encontrará de manifiesto el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al efecto establece el art. 86 de la Ley 30/1992 de R.J.P.A.C. de 26 de noviembre, a fin de que durante el aludido parıodo pueda ser examinado el expediente, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitiva la aprobación inicial aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 4 de febrero de 1999. – El Alcalde-Presidente (ilegible).

1444.–3.000

Ayuntamiento de Susinos del Páramo

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada al efecto, se adoptó, con carácter provisional, la imposición de la ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras.

Durante el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y en el caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Susinos del Páramo, a 30 de enero de 1999. – El Alcalde (ilegible).

1446.–3.000

Ayuntamiento de Hortigüela

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general de la Entidad del año 1999, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

De conformidad con el procedimiento señalado, el plazo de exposición será de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante este plazo y ocho días más se podrán presentar las reclamaciones u observaciones ante la Secretaría de la Corporación para ser posteriormente sometida la referida cuenta a la aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento.

Hortigüela, a 19 de febrero de 1999. – El Alcalde-Presidente, Juan Martín Marcos.

1447.–3.000

Junta Vecinal de Quintanilla de Sotoscueva

Habiendo sido aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de alumbrado público para la población de Quintanilla de Sotoscueva, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José María Marcos Ibáñez, y con un presupuesto total de 2.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de veinte días para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Quintanilla de Sotoscueva, a 9 de febrero de 1999. – El Presidente, Emilio Sainz Gómez.

1448.–3.000

Ayuntamiento de Quintanilla-Tordueles

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el período de exposición pública del presupuesto municipal para 1999, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 1998, se eleva a definitivo el citado acuerdo sin necesidad de nueva resolución al respecto, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y se publica a continuación resumido a nivel de capítulos.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 11.700.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 2.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 9.569.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 10.210.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 4.265.000 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales, 75.000.000 de pesetas.
7. Transferencias de capital, 11.574.953 pesetas.

Total del estado de ingresos: 124.338.953 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 9.338.370 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 13.330.000 ptas.
3. Gastos financieros, 425.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.120.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 96.750.583 pesetas.
9. Pasivos financieros, 1.325.000 pesetas.

Total estado de gastos: 124.338.953 pesetas.

PLANTILLA. –

A) Personal funcionario:

– Secretaría-Intervención: Funcionario de habilitación nacional, cubierta en propiedad. Nivel C.D. 26.

B) Personal laboral:

– Alguacil-operario servicios múltiples. Situación: Contrato laboral fijo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Quintanilla del Agua, a 22 de febrero de 1999. – El Alcalde, Félix Yáñez Ortega.

1449.–3.420

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 4/98 dentro del presupuesto municipal para 1998, con cargo a bajas de partidas de gastos, disminución de previsiones de ingresos y mayores ingresos sobre los previstos, se procede a su publicación a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1. – Gastos de personal:
Consignación inicial, 9.145.630 pesetas.
Aumentos, 55.000 pesetas.
Consignación definitiva, 9.200.630 pesetas.

Capítulo 2. – Gastos en bienes corrientes y de servicio:
Consignación anterior, 16.703.148 pesetas.
Aumentos, 1.235.302 pesetas.
Consignación final, 17.938.450.

Capítulo 3. – Gastos financieros:
Consignación inicial, 54.222 pesetas.
Aumentos, 45.000 pesetas.
Consignación final, 99.222 pesetas.

Capítulo 4. – Transferencias corrientes:
Consignación inicial, 3.030.000 pesetas.
Aumentos, 50.000 pesetas.
Consignación final, 3.080.000 pesetas.

Capítulo 6. – Inversiones reales:
Consignación anterior, 42.848.550 pesetas.
Aumentos, 4.044.030 pesetas.
Bajas, 8.084.170
Consignación final, 38.808.410 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 2. – Impuesto indirectos:
Previsión anterior, 1.469.007 pesetas.
Aumentos, 325.000 pesetas.
Previsión final, 1.794.007 pesetas.

Capítulo 3. – Tasas y otros ingresos:
Previsión inicial, 8.089.000 pesetas.
Aumentos, 301.400 pesetas.
Previsión final, 8.390.400 pesetas.

Capítulo 4. – Transferencias corrientes:
Previsión anterior, 12.304.000 pesetas.
Aumentos, 200.000 pesetas.
Previsión final, 12.504.000 pesetas.

Capítulo 5. – Ingresos patrimoniales:
Previsión inicial, 3.315.000 pesetas.
Aumentos, 1.813.762 pesetas.
Previsión final, 5.128.762 pesetas.

Capítulo 7. – Transferencias de capital:
Previsión anterior, 8.795.000 pesetas.
Disminuciones, – 5.295.000 pesetas.
Previsión final, 3.500.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Quintanilla del Agua, a 15 de febrero de 1999. – El Alcalde, Félix Yáñez Ortega.

1450.–3.895

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

Anuncio de concurso

Resolución del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, por la que se convoca concurso para contratar las obras de cerramiento y cubrimiento del frontón del Polideportivo de San Pedro y San Felices.

Objeto. – Constituye el objeto del presente pliego, la contratación de las obras de cerramiento del frontón de San Pedro y San Felices, segun proyecto redactado por el Arquitecto don Ratael Fernández Rojas y anexo correspondiente a pararrayos.

Tipo de licitación. – El presupuesto base de licitacion es de 45.908.180 pesetas incluido I.V.A., gastos generales, beneficio industrial y demas tributos de las distintas esferas fiscales.

Reclamaciones. – Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento dela licitación cuando resulte necesario.

Garantías. – La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal por importe de 918.164 pesetas.

Presentación de proposiciones. – Debera presentarse en mano en el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo del este Avuntamiento, Avda. General Yagüe, 28, entreplanta, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del día en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas. – En el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentacion de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, profesión ....., vecino de ....., con domicilio a efectos de notificaciones, en ....., titular del D.N.I. núm. ....., expedido en ....., el día ..., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad en nombre propio o en representación de ....., según poder bastante que acompaño, enterado de la intención del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo de adjudicar mediante concurso las obras de cerramiento y cubrimiento del frontón de San Pedro y San Felices, por anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., del pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares que rige el concurso convocado, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a la realización de las obras por un precio de ..... pesetas (en letra y número), que representa una baja del .....% sobre el tipo de licitación, en el plazo de ....., si me es adjudicado el concurso.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

Burgos, 22 de enero de 1999. – El Presidente, Germán Pérez Ojeda.

1281.–8.930

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MERCADOS, COMERCIO E INDUSTRIA

Anuncio de contratación de los servicios necesarios para la Feria del Mimbre, Barro y Cuero a celebrar los días 3, 4, 5 y 6 de junio de 1999 en el Parque de San Agustín en Burgos

Procedimiento: Negociado.

Fecha límite de ofertas: Catorce días naturales a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Presentación de ofertas: Oficinas del Servicio de Mercados, Comercio e Industria, en el domicilio abajo indicado.

CASETAS:

* Alquiler de casetas: 25 unidades, del 3 al 6 de junio

Características:

– Superficie: 2,5 m. fondo x 3 m. fachada o similar, con posibilidad de ampliación en fachada.

– Paredes: laminadas y perfiles de aluminio

– Iluminación: 1.500 w. sobre el carril electrificado y cuadro magnetotérmico con enchufe incorporado.

– Tarima modular y moqueta ferial.

– Caseta con portón, mostrador y puerta y 5 estanterías.

– Rotulación de las casetas con el nombre del expositor.

SERVICIO DE VIGILANCIA:

– Días: Del 3 al 6 de junio.

– Vigilante sin arma en horario diurno. Vigilante con arma en horario nocturno.

TRABAJOS DE IMPRENTA:

* Edición de folleto divulgativo de la Feria consistente en un programa de 40 páginas más portada, tamaño 23 x 17.

– Interior: En estucado, brillo 125 grs. impresa a dos colores.

– Portada: 250 grs. impresa a cuatro colores.

– Tirada: 10.000 ejemplares.

* Edición de 200 carteles de la Feria, impresos a cuatro tintas, en papel couché brillo de 150 grs.

Para cualquier aclaración e información complementaria dirigirse a las Oficinas del Servicio de Mercados, Comercio e Industria, sitas en Ctra. de Valladolid s/n., «La Milanera», 09001 Burgos. Teléfono 947 28 88 33.

Burgos, 9 de febrero de 1999. – El Presidente del Servicio, Alejandro Lapresa Martín.

1273.–6.840

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Autorizado por la Jefatura del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Burgos y cumpliendo los trámites reglamentarios al efecto, se anuncia subasta pública del aprovechamiento forestal de 300 pinos verdes del monte «El Carrascal», número 2-A (581).

Dicha subasta se regirá por el pliego de condiciones técnico-facultativas aprobado por la Junta de Castilla y León (MA/581/V01/1999) y por el pliego de condiciones económico administrativas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados el 5-2-1999, que queda expuesto al público por término de ocho días para oír reclamaciones al respecto.

El aprovechamiento consistirá en 300 pinos verdes del monte «El Carrascal», número 2-A, de este término municipal, con volumen de 134 metros cúbicos de madera, siendo su precio de tasación de 588.394 pesetas más el tipo correspondiente del I.V.A.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría Municipal debidamente cerradas y lacradas hasta una hora antes del día señalado para la subasta.

La subasta se celebrará a las doce horas del jueves siguiente al día aquel en que se cumplan veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el plazo de veintiséis días naturales terminara en jueves, se celebrará ese día.

La fianza provisional será del 5% del tipo de tasación y la definitiva del 6% del tipo de adjudicación.

Todos los gastos que se originen como consecuencia de la subasta serán de cuenta del que se le adjudique la misma, incluidos los gastos de señalamiento que ascienden a 11.000 pesetas.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, el jueves siguiente a aquél en que se cumpla el décimo día natural contado desde el siguiente a la primera, a la misma hora y en iguales condiciones. Si el décimo día coincide en jueves, se celebrará ese día.

La subasta se hace a riesgo y ventura del adjudicatario.

Modelo de proposición:

Don ....., con D.N.I. ....., actuando en nombre propio o en representación de ....., según acredito con el documento adjunto, enterado del pliego de condiciones que rige el aprovechamiento forestal, declaro:

1.º No estár incurso en causa de prohibición ni incompatibilidad para contratar con la Administración.

2.º Haber depositado en las arcas municipales como acredito con el correspondiente recibo, la fianza provisional.

3.º Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

4.º Ofrezco una proposición de pesetas ..... (.....) en letra y número.

Para que me sean adjudicados 300 pinos verdes del monte «El Carrascal», número 2-A, de esta jurisdicción.

(Fecha y firma).

Documentos a presentar:

– Proposición.

– Fotocopia del D.N.I. en vigor.

– Recibo de fianza.

– Poder bastante si es preciso.

Hontoria de Valdearados, a 11 de febrero de 1999. – El Alcalde, Tomás Pérez Rejas.

1331.–9.500

Ayuntamiento de Quemada

Debidamente autorizado por la Jefatura del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Burgos, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 8 febrero de 1999, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento de pinos de propiedad municipal. Se expone al publico por espacio de ocho días contados a partir de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta si bien la licitación se aplazará en el supuesto que se formulen reclamaciones al pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: La subasta de 300 pinus pináster con un volumen estimado de 126 metros cúbicos en el monte de

utilidad pública núm. 582, La Calabaza, propiedad del Ayuntamiento de Quemada.

Tipo de licitación: Será de 458.680 pesetas mejorable al alza, más el I.V.A. que corresponda.

Garantía provisional, del 2% del precio de licitación; garantía definitiva, el 4% del tipo de licitación.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, lunes o jueves, de 16,30 hasta las 20 horas durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de plicas se realizará en la Casa Consistorial a las 19 horas del primer lunes o jueves siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., N.I.F....., en nombre propio o representación de ....., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., toma parte en la misma y ofrece la cantidad ..... (cifra y letras), más el I.V.A., con sujeción al pliego de condiciones económico administrativas aprobado por el Ayuntamiento.

Lugar, fecha y firma.

Quemada, a 15 de febrero de 1999. – El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

1374.–4.940

Ayuntamiento de Valle de Oca

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública número 23 «La Peligrosa», perteneciente al Ayuntamiento de Valle de Oca; baldíos y fincas rústicas de Mozoncillo de Oca, es objeto de información pública por plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de reclamaciones y efectos del mismo.

A reserva de las reclamaciones que pudieran formularse y de sus resoluciones se anuncia pública subasta previamente a haber cumplido la reglamentación vigente ante el Servicio Provincial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León.

El objeto de la subasta es el aprovechamiento cinegético del mencionado monte número 23 del C.U.P. «La Peligrosa», con una superficie de 186,8 Has.; baldíos y fincas rústicas de Monzoncillo de Oca, con una superficie de 333,03 Has., haciendo un total de 519,83 Has.

La vigencia del contrato será desde el día que se formalice el oportuno contrato consecuente de la subasta y los cinco siguientes años posteriores.

El tipo de licitación al alza se ha fijado en un millón de pesetas por anualidad, incrementándose periódica y sucesivamente en un 5% sobre el precio de renta del año anterior a partir del primer año de contrato hasta la terminación del mismo.

Forma de pago: El importe de dos anualidades en el acto de otorgamiento del contrato y periódicamente dentro del mes de junio la anualidad correspondiente a cada campaña cinegética.

Garantías: Provisional, el 4% del tipo de licitación; definitiva, igual al 6% del precio de adjudicación.

Proposiciones: Habiéndose declarado por esta Corporación el trámite de urgencia, las proposiciones se ajustarán a la que figura en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las dieciocho horas en que se cumplan quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: En la sede del Ayuntamiento de Valle de Oca, a las diecinueve horas del martes siguiente hábil en el que finaliza el plazo de presentación de plicas. En caso de quedar desierta, se celebrará segunda subasta el undécimo día hábil contado desde el siguiente al que tuvo lugar la primera en el mismo local, a las mismas horas y bajo el mismo tipo de licitación.

Valle de Oca, a 17 de febrero de 1999. – El Alcalde, Tiburcio López Sanz.

1443.–5.700

Junta Vecinal de Santa María de Llano

Habiendo quedado desiertas las subastas de enajenación de finca urbana señalada con el número 33.655, propiedad de esta Entidad Local Menor, celebradas los días 14 de diciembre de 1997, 20 de marzo de 1998 y 1.º de febrero de 1999, nuevamente por acuerdo de esta Junta Vecinal se saca a subasta pública con las mismas condiciones y con la rebaja del 15 por ciento.

Precio: 6.120.000 pesetas.

Admisión de plicas: Hasta veintiséis días naturales al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil al de la admisión de plicas, a las 13 horas de la mañana.

Santa María de Llano, a 12 de febrero de 1999. – El Alcalde Pedáneo, Mariano Antuñano.

1485.–3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación mediante subasta del aprovechamiento forestal de 1.591 pinos y 560 más, se hace público que durante ocho días estará expuesto al público el citado pliego para su examen y presentación de reclamaciones.

A reserva de las reclamaciones que pudieran presentarse, se anuncia simultáneamente subasta pública para su enajenación, que sería aplazada en caso de reclamaciones.

Objeto: 1.591 pinos pináster con 741 metros cúbicos de madera en los montes Manojar y Pinar y 560 con 82 metros cúbicos en el monte Manojar, propiedad de este Ayuntamiento, a riesgo y ventura.

Precio: 2.871.370 pesetas, licitación al alza.

Garantías: Provisional, 57.425 pesetas; definitiva, 6% de la adjudicación.

Presentación de plicas: Hasta media hora antes de la señalada para la subasta y en la Secretaría del Ayuntamiento.

Celebración de la subasta y apertura de plicas: 14 horas del primer jueve hábil transcurridos 26 días naturales desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Segunda convocatoria: De quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda el primer jueves hábil transcurridos 13 días naturales a contar de la primera, en iguales condiciones.

Modelo de proposición:

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., núm. ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. ....., de fecha ....., y enterado del pliego de condiciones que la rige en los monte Manojar y Pinar, de Villanueva de Gumiel, ofrece la cantidad de ..... pesetas (letra y número).

Villanueva de Gumiel, a ..... de ..... de 199...

Firma.

Documentación a acompañar:

1. – Justificante de constitución de garantía provisional.

2. – Declaración del licitador de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con la Administración.

3. – Documentos que acrediten la personalidad del licitador (D.N.I., escritura de constitución de sociedad y poder para contratar en su nombre).

Forma de pago: Máximo tres meses.

Gastos: Por cuenta del adjudicatario.

Villanueva de Gumiel, a 9 de febrero de 1999. – La Alcaldesa, Enriqueta Hernando Izcara.

1104.–7.600

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Lerma

El Ayuntamiento Pleno de Lerma en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1999, aprobó el proyecto técnico denominado «proyecto de pavimentación de las calles Las Cercas, San Juan y Zorrilla, de Lerma, redactado por don José Manuel Barrio Eguiluz, con un presupuesto de ejecución material de 15.937.409 pesetas, así como memoria valorada, redactada por el mismo Arquitecto, para la construcción de vestuarios de las piscinas municipales, en un importe de 5.326.122 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados consultar el documento técnico en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina y durante el plazo de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como presentar las alegacioncs que estimen oportunas.

Lerma, a 23 de febrero de 1999. – El Alcalde, Diego Peña Gil.

1565.–6.000

Ayuntamiento de Belorado

Por don Florentino Fernández García, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para una ampliación de 25,17 metros cuadrados del local de la discoteca Soarit, en la calle Mayor, 46, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, en relación con el art. 86 de la Ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Belorado, a 2 de marzo de 1999. – El Alcalde (ilegible).

1559.–6.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1999, aprobó inicialmente la modificación puntual del proyecto de delimitación de suelo urbano de este municipio, promovido a instancia de este Ayuntamiento, que se contempla en la memoria unida a aquél, que implica lo siguiente:

* Extraer del contenido del proyecto de delimitación de suelo urbano la normativa correspondiente al suelo no urbanizable y que se contempla en el capítulo XI del punto 4-Ordenanzas (arts. 55 al 61).

* Determinar que la normativa aplicable en suelo no urbanizable es la contenida en las normas subsidiarias de planeamiento municipal con ámbito provincial de Burgos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

En el plazo precitado podrá examinarse el expediente y presentar, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes.

Pedrosa de Río Urbel, a 2 de marzo de 1999. – El Alcalde, M. Carlos Santidrián Martínez.

1558.–6.000

Ayuntamiento de Grijalba

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1998, ha aprobado inicialmente el presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Grijalba, a 23 de febrero de 1999. – El Alcalde (ilegible),

1560.–6.000

Ayuntamiento de Zarzosa de Río Pisuerga

El Alcalde Presidente del Ayuntarniento de Zarzosa de Río Pisuerga.

Hace saber: El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1998, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Zarzosa de Río Pisuerga, a 24 de febrero de 1999. – El Alcalde-Presidente (ilegible).

1561.–6.000

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Frías.

Hago saber: Aprobada inicialmente por la Alcaldía con esta misma fecha la memoria valorada redactada por el Ingeniero don Javier Ramos García, para la ejecución de las obras de «acondicionamiento del camino de acceso al repetidor de TV., en Frías», con un presupuesto de ejecución por contrata de tres millones cuatrocientas setenta y seis mil setecientas cincuenta y cinco pesetas, se somete a información pública por espacio de quince días durante los cuales se encontrará de manifiesto el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al efecto establece el art. 86 de la Ley 30/1992 de R.J.P.A.C. de 26 de noviembre, a fin de que durante el aludido período pueda ser examinado el expediente, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitiva la aprobación inicial aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 25 de febrero de 1999. – El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

1563.–6.000

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Frías.

Hago saber: Informadas favorablemente en 23 de febrero de 1999 por la Comisión Especial de Cuentas las enumeradas en la regla 230 de la instrucción de contabilidad, tratamiento simplificado para Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, correspondientes al ejercicio de 1998, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de quince días, a fin de que durante los mismos y ocho siguientes más, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas, según dispone el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías a 25 de febrero de 1999. – El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

1564.–6.000

Ayuntamiento de Castrillo de Río Pisuerga

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castrillo de Río Pisuerga.

Hace saber: El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de diciembre de 1998, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículol 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Castrillo de Río Pisuerga, a 29 de enero de 1999. – El Alcalde-Presidente (ilegible).

1562.–6.000

Ayuntamiento de Neila

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 24 de febrero de 1999, el proyecto de abastecimiento y saneamiento de agua en las calles Oeste y Santa María, de Neila, redactado por el Arquitecto don Ignacio Saiz Camarero, por importe de tres millones ciento noventa y seis mil quinientas setenta pesetas (3.196.570 pesetas), se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

En Neila, a 25 de febrero de 1999. – El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

1591.–6.000

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Aprobado provisionalmente el presupuesto general de este Ayuntamiento y sus bases de ejecución para el ejercicio 1999 en sesión del Pleno Municipal celebrada el día 15 de febrero de 1999, en cumplimiento de lo establecido por el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de la Haciendas Locales, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, computados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y en su caso reclamación.

Transcurrido el plazo arriba mencionado sin que se produzca reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado conforme al siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal, 1.599.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.794.575 ptas.
4. Transferencias corrientes, 945.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 5.300.000 pesetas.

Total: 13.638.575 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 2.630.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.100.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.155.000 pesetas
4. Transferencias corrientes, 3.154.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.000.000 de pesetas.
7. Transferencias de capital, 3.599.575 pesetas.

Total: 13.638.575 pesetas.

Contra el presente acuerdo definitivamente aprobado podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio).

De conformidad con lo establecido en los arts. 126 y 127 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada simultáneamente con el presupuesto para el ejercicio de 1999:

– Funcionarios: Una plaza de Secretario-Interventor (agrupada), cubierta interinamente por funcionario, nivel 16.

Quintana del Pidio, a 16 de febrero de 1999. – El Alcalde, Jesús Antonio Marín Hernando.

1590.–6.000

Ayuntamiento de Oquillas

Aprobado provisionalmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999 en sesión de la Asamblea Vecinal celebrada el día 12 de febrero de 1999, en cumplimiento de lo establecido en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, perma-

necerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, computados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y en su caso reclamación.

Transcurrido el mencionado plazo sin que se produzca reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado conforme al siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones de personal, 669.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.100.000 ptas.
3. Gastos financieros, 34.542 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 300.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 2.800.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 265.350 pesetas.

Total gastos: 7.168.892 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.310.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 214.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 975.892 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.289.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales 1.300.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 2.080.000 pesetas.

Total ingresos: 7.168.892 pesetas.

Contra el presente acuerdo definitivamente aprobado podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma y plazos establecidos en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De conformidad con lo establecido en el los arts. 126 y 127 del R.D. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada simultáneamente con el presupuesto para el ejercicio de 1999:

– Funcionarios: Una plaza de Secretario-Interventor (agrupada), cubierta por funcionario interino; nivel 16.

En Oquillas, a 13 de febrero de 1999. – El Alcalde-Presidente, Roberto Hernando Muñoz.

1594.–6.270

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985, y artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas del presupuesto y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1998, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Merindad de Valdivielso, a 19 de febrero de 1999. – La Alcaldesa (ilegible).

1595.–6.000

Ayuntamiento de Hontangas

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1999, aprobó inicialmente el proyecto de «mejora de redes de abastecimiento y saneamiento de aguas», redactado por el Ingeniero de Caminos, Puertos y Canales don Roberto Acero Durántez, incluido dentro del Fondo de Cooperación Local de 1999, y cuyo presupuesto asciende a 2.500.000 pesetas.

El proyecto queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de ser examinado por los interesados y poder presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Hontangas, a 16 de febrero de 1999. – El Alcalde, Félix Arranz Veros.

1596.–6.000

Ayuntamiento de Sasamón

La cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados pueden formular reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Sasamón, a 1 de marzo de 1999. — El Alcalde, Daniel Peña.

1597. — 6.000

Doña Gloria Illera Barbero solicita licencia de actividad para «rehabilitación edificio para turismo rural», sito en la calle del Arco, número 1, en la localidad de Sasamón.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días hábiles, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en este Ayuntamiento.

En Sasamón, a 25 de febrero de 1999. — El Alcalde, Daniel Peña.

1598. — 6.000

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sasamón, hace saber que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1999, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Municipio, formado para el ejercicio de 1999 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Sasamón, a 25 de febrero de 1999. — El Alcalde, Daniel Peña.

1599. — 6.000